

Vallenar, 30/10/2024

**VISTOS:**

1. Según Informe N°143-2024 Dirección Jurídica.
2. Memo 1855-2024 DIDECO.
3. Correo Supervisora Registro Social de Hogares.
4. Decreto Exento N°1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de firmas por "Orden del Sr. Alcalde".
5. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**DECRETO:**

1. Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas traspasar recursos a la Municipalidad de Vallenar a la cuenta 214-05-01-363 "Chile Solidario, Registro Social de Hogares", para devolución de recursos solicitados para cierre financiero, por el monto de \$122.961.- (Ciento veinte y dos mil novecientos sesenta y un pesos)
2. Dicho valor será imputado al ítem 215.24.03.099.003.000 "Otros", área de gestión 1-24-24, del Presupuesto Municipal vigente.
3. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

**Por orden del señor alcalde firman**

TLIM /HPTA /cktv

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Partes IMV



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.  
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :  
6v9l20241030-27140

Vallenar  
Avanza